

Y en lo que toca a lo que Vmo me aui so
de que es dinero de los dños que estava en
menudas. Podrá Vmo respartir el dho entre
mercaderes y otros Personales que estovieran
Parato, mallas en oro y Plata pues es ser Vicio
de sumas. que no ad mite de la dñe
y lo que con dño que para mayor el cofre de una
Vmo el cuidado y diligencia que con brene no
me alargo mal no boy y Sa de esta diligencia
miesmo de guardar de a Vmo como de lo
de muras y de agosto diez e oyo de micer que
enventa años de don diego de agosto y agosto
de la dñe Pubice alguna dificultad Vmo
aprovecho con todo rigor de dñe. que se curare
lo que sumas manda. que es ser de lo que llare
de nuevo o de dñe de la era de caudal suficiente
Paraque los dños cobren con esta ofrenda
de sumas en capogades millon de don diego
de licencia de don diego y an de don diego mal caude
mayor cerca =

el que a xere de dñe de la era de caudal
que Vmo en lo firmadas (con dñe de dñe de dñe)
In original de dñe de dñe In fe de dñe de dñe
de dñe de dñe de dñe de dñe de dñe de dñe

